

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**1160** *RESOLUCION de 23 de diciembre de 1985, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se anuncia en concurso de traslado la provisión de plazas de Auxiliares de la Administración de Justicia en los órganos judiciales de nueva creación que se citan.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 455 y 494 de la Ley orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, se anuncia a concurso de traslado entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo que se encuentren en servicio activo o tengan concedida la oportuna autorización de reingreso, la provisión de plazas de Auxiliares de la Administración de Justicia en los Organos judiciales de nueva creación que a continuación se relacionan:

	Plazas
<i>Magistraturas de Trabajo</i>	
Albacete número 1 .....	8
Madrid número 21 .....	8
Madrid número 22 .....	8
Pontevedra número 2 .....	8
<i>Juzgados de Primera Instancia e Instrucción</i>	
Alcalá de Henares número 3 .....	4
Getafe número 2 .....	4
Hospitalet de Llobregat número 5 .....	5
Leganés número 2 .....	4
Móstoles número 2 .....	4
<i>Juzgados de Distrito</i>	
Alcalá de Guadaira número 2 .....	2
Calella .....	3
Fuenlabrada número 2 .....	3
Getafe número 2 .....	3
Hospitalet de Llobregat número 4 .....	5
Leganés número 2 .....	4
Logroño número 3 .....	4
Mollet .....	3
Móstoles número 2 .....	3
Sitges .....	3
Valladolid número 6 .....	4

Las solicitudes para poder tomar parte en el concurso se dirigirán a esta Dirección General y deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio o ser enviadas al mismo en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y en ellas expresarán las vacantes a que aspiren, numerándolas por orden de preferencia que establezcan.

Los Auxiliares de la Administración de Justicia destinados en Canarias, Baleares, Ceuta o Melilla podrán cursar sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de ratificarlas mediante la correspondiente instancia.

Los que obtuvieren destino no podrán participar en ningún otro concurso hasta que no transcurra un año desde la fecha de su nombramiento.

Los funcionarios del Cuerpo General Auxiliar que actualmente están destinados en Magistraturas de Trabajo y en el Tribunal Central de Trabajo podrán participar únicamente a las plazas anunciadas para las Magistraturas de Trabajo y en su adjudicación tendrán preferencia a los Auxiliares de la Administración de Justicia.

Las plazas se adjudicarán a aquellos solicitantes con mayor antigüedad de servicios efectivos en el Cuerpo de procedencia.

Los solicitantes a los que se les adjudique plaza tomarán posesión el día en que inicien las funciones los órganos judiciales de referencia, lo que se anunciará en el «Boletín Oficial del Estado», cesando en sus anteriores destinos con antelación suficiente para su toma de posesión, pero no antes de los veinte días naturales si se

trasladan de localidad o de ocho días en caso de que se trate de la misma población.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de diciembre de 1985.—El Director general, Juan Antonio Xiol Ríos.

Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

**1161** *RESOLUCION de 23 de diciembre de 1985, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se anuncia concurso de traslado entre Oficiales de la Administración de Justicia.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 455 y 494 de la Ley orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, se anuncia a concurso de traslado entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo que se encuentren en servicio activo o tengan concedida la oportuna autorización de reingreso, la provisión de plazas de Oficiales de la Administración de Justicia en los Organos judiciales de nueva creación que a continuación se relacionan:

	Plazas
<i>Magistraturas de Trabajo</i>	
Albacete número 2 .....	2
Madrid número 21 .....	2
Madrid número 22 .....	2
Pontevedra número 2 .....	2
<i>Juzgados de Primera Instancia e Instrucción</i>	
Alcalá de Henares número 3 .....	3
Getafe número 2 .....	2
Hospitalet de Llobregat número 5 .....	2
Leganés número 2 .....	2
Móstoles número 2 .....	2
<i>Juzgados de Distrito</i>	
Alcalá de Guadaira número 2 .....	2
Calella .....	1
Fuenlabrada número 2 .....	2
Getafe número 2 .....	2
Hospitalet de Llobregat número 4 .....	3
Leganés número 2 .....	2
Logroño número 3 .....	2
Mollet .....	2
Móstoles número 2 .....	2
Sitges .....	1
Valladolid número 6 .....	2

Las solicitudes para tomar parte en el concurso se dirigirán a esta Dirección General y deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio o ser enviadas al mismo en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y en ellas expresarán las vacantes a que aspiren, numerándolas por orden de preferencia que establezcan.

Los Oficiales de la Administración de Justicia destinados en Canarias, Baleares, Ceuta o Melilla podrán cursar sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de ratificarlas mediante la correspondiente instancia.

Los que obtuvieren destino no podrán participar en ningún otro concurso hasta que no transcurra un año desde la fecha de su nombramiento.

Los funcionarios del Cuerpo General Administrativo que actualmente están destinados en Magistraturas de Trabajo y en el Tribunal Central de Trabajo podrán participar únicamente a las plazas anunciadas para las Magistraturas de Trabajo y en su adjudicación tendrán preferencia a los Oficiales de la Administración de Justicia.

Las plazas se adjudicarán a aquellos solicitantes con mayor antigüedad de servicios efectivos en el Cuerpo de procedencia.

Los solicitantes a los que se les adjudique plaza tomarán posesión el día en que inician las funciones los órganos judiciales de referencia, lo que se anunciará en el «Boletín Oficial del Estado», cesando en sus anteriores destinos con antelación suficiente para su toma de posesión, pero no antes de los veinte días naturales si se trasladan de localidad o de ocho días en caso de que se trate de la misma población.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de diciembre de 1985.—El Director general, Juan Antonio-Xiol Ríos.

Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

## MINISTERIO DE CULTURA

**1162** *ORDEN de 14 de enero de 1986 por la que se rectifica la de 13 de enero, por la que se convoca la cobertura de diversas plazas de libre designación en los Servicios Centrales.*

Ilmo. Sr.: Por haberse padecido error material en la redacción de la convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, en el Organismo autónomo «Instituto de la Mujer», en el puesto de Secretario/a de Dirección, nivel 15, en los requisitos mínimos, donde dice: «Funcionario/a perteneciente a los grupos B o C», debe decir: «Funcionario/a perteneciente a los grupos B, C o D».

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 14 de enero de 1986.—P. D. (Orden de 12 de junio de 1985), el Subsecretario, Ignacio Quintana Pedrós.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

**1163** *RESOLUCION de 26 de diciembre de 1985, del Instituto de Estudios de Administración Local, por la que se convoca un curso de perfeccionamiento supramunicipal para funcionarios de Administración Local.*

El Instituto de Estudios de Administración Local, en colaboración con la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de Fuerteventura, convoca un curso de perfeccionamiento para funcionarios de Administración Local en activo que se regirá por las siguientes bases:

1.ª *Contenido.*—El curso que se convoca, con carácter monográfico, versará sobre «Planeamiento Supramunicipal».

2.ª *Fecha y lugar de celebración.*—El curso se desarrollará en el periodo comprendido entre el 3 y el 8 de febrero de 1986, en la isla de Fuerteventura, con horario lectivo de mañana y tarde.

3.ª *Participantes.*—Podrán participar en el curso quienes en la fecha de esta convocatoria tengan la condición de funcionarios de Administración Local y se encuentren en situación de servicio activo, ostentando además título universitario o de Escuelas Técnicas relacionadas con el urbanismo.

4.ª *Solicitudes.*—Las solicitudes para tomar parte en el curso que se convoca deberán dirigirse, en modelo que figura como anexo de esta convocatoria, al Director del Instituto de Estudios de Administración Local, debiéndose presentar en la Secretaría General de dicho Instituto (Santa Engracia, 7, 28010 Madrid) o en cualquiera de las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 20 de enero de 1986.

5.ª *Selección.*—Siendo limitado el número de asistentes, la selección de los solicitantes se efectuará teniendo en cuenta el orden de presentación de las instancias, si bien tendrán preferencia, en su caso, los funcionarios que, reuniendo las condiciones señaladas en la base 3.ª, estén destinados en Canarias.

Los solicitantes admitidos serán notificados y convocados para incorporarse al curso.

6.ª *Certificado de asistencia.*—Al término del curso se expedirá, por el Instituto de Estudios de Administración Local, certificado de asistencia.

Madrid, 26 de diciembre de 1985.—El Director del Instituto, Fernando de Terán Troyano.

### MODELO OFICIAL DE INSTANCIA

Curso de perfeccionamiento sobre planeamiento supramunicipal para funcionarios de Administración Local a celebrar en Fuerteventura (islas Canarias).

Datos personales:

Don .....  
con domicilio en ....., calle .....  
número ..... DNI número ....., teléfono .....

Datos profesionales:

Entidad Local en la que presta servicios: .....

Subgrupo o Escala a la que pertenece: .....

Fecha de toma de posesión: .....

Puesto de trabajo que desempeña: .....

Datos académicos:

Títulos que posee: .....

Otras circunstancias: .....

SOLICITA tomar parte en el curso de referencia.

En ..... a ..... de ..... de 198.....

Ilmo. Sr. Director del Instituto de Estudios de Administración Local.

**1164** *RESOLUCION de 23 de diciembre de 1985, del Instituto de Estudios de Administración Local, por la que se convocan unas jornadas de estudio sobre financiación de los Entes Locales, a celebrar en Sevilla.*

El Instituto de Estudios de Administración Local, en colaboración con la Delegación Interprovincial del Instituto en Sevilla, ha organizado unas jornadas de estudio que se sujetarán a las siguientes normas:

Primera.—*Contenido.*—Las jornadas que se convocan tienen por objeto el análisis de la financiación de los Entes Locales, en conferencias y grupos de trabajo.

Segunda.—*Lugar de celebración y desarrollo.*—Las jornadas tendrán lugar, en el periodo comprendido entre el 17 al 28 de febrero de 1986, en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Sevilla.

Tercera.—*Participantes.*—Podrán solicitar tomar parte en las jornadas que se convocan quienes reúnan la condición de personal al servicio de las Corporaciones Locales, pertenecientes a los grupos A y B o asimilados, en puestos de trabajo relacionados con el tema de las jornadas.

Cuarta.—*Criterios de selección.*—El número de asistentes a las jornadas es limitado, por lo que, si es necesario, la selección de solicitantes se atenderá a los siguientes criterios:

1. Puesto de trabajo desempeñado, y
2. Prioridad en la presentación de solicitudes de asistentes.

Quinta.—*Solicitudes.*—El plazo de presentación de solicitudes, para participar en las jornadas que se convocan, finalizará el día 30 de enero de 1986. Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al Instituto de Estudios de Administración Local, calle Santa Engracia, 7, 28010 Madrid, pudiendo presentarse en cualquiera de las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sexta.—*Derechos de matrícula.*—La admisión a las jornadas será notificada a los interesados, quienes deberán abonar, antes de iniciarse éstas, en la Tesorería del Instituto de Estudios de Administración Local, la cantidad de 3.000 pesetas en concepto de derechos de matrícula. El ingreso podrá efectuarse directamente o por giro postal a este procedimiento adecuado. En todo caso, no se considerará firme la admisión mientras no se formalicen los derechos de matrícula.

Séptima.—*Certificado de asistencia.*—Al término de las jornadas será expedido certificado de asistencia a los participantes.

Madrid, 23 de diciembre de 1985.—El Director del Instituto, Fernando de Terán Troyano.